



**ACUERDO PARA ELEGIR UNA VICEPRESIDENCIA ADICIONAL EN LA
MESA DIRECTIVA
COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LX LEGISLATURA**

**CC. SECRETARIOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO
DE LA UNIÓN,**

Presentes:

Para el mejor funcionamiento de este órgano de los recesos legislativos del Congreso de la Unión, conviene agregar una vicepresidencia más a la Mesa Directiva, por lo que con fundamento en la fracción III del artículo 78 constitucional, 116, 117, 118, 119, 120 y 123 de la Ley Orgánica y demás relativos del Reglamento Interior del Congreso General, los abajo firmantes se permiten proponer el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. La Mesa Directiva de la Comisión Permanente que funcionará durante el primer receso del segundo año de ejercicio de la LX Legislatura se integrará con la Presidencia, dos vicepresidencias y cuatro secretarías, con objeto de garantizar su adecuado funcionamiento y la participación corresponsable y equilibrada entre los legisladores que integran este órgano del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de diciembre de 2007.

(Suscrito por los representantes de los grupos parlamentarios
y aprobado en votación económica el viernes 14 de diciembre de 2007)